



Expediente: 3942/23

Carátula: ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO C/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS S/ PRESCRIPCION

ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20216314299 - ISA BEDDUR, ANA CARLA-ACTOR/A

20216314299 - ISA BEDDUR, ANIBAL LUCIANO-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

9000000000 - LOZADA DE VALLEJO, MARIA SUSANA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 3942/23



H102325356915

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3942/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: ULLA, HECTOR FRANCISCO - 06/02/2025 13:25

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1) Téngase presente el juramento prestado en los términos del artículo 204 del CPCCT.
- 2) En su mérito, atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletin Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N° 25.543.508 y ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI N° 24.409.416 sobre el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 30, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la Matrícula Registral: S-04258 (Capital Sur), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N° 10382, Matrícula 15212, Orden 2433. En el mismo acto, cítese a DORA VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.
- 3) Asimismo y atento al último domicilio de Dora Rosa Lozada de Vallejo (domicilio: Olaguer Y Feliu 121, Martinez, San Isidro, Buenos Aires), líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda con jurisdicción en Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletin Oficial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción

adquisitiva caratulado: "ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3942/23, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N° 25.543.508 y ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI N° 24.409.416 sobre el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 30, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la Matrícula Registral: S-04258 (Capital Sur), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N° 10382, Matrícula 15212, Orden 2433. En el mismo acto, cítese a DORA ROSA LOZADA DE VALLEJO, DNI N° 8.953.058 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT).

5) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 al letrado Héctor Francisco Ulla, MP N° 4173 y/o quien él designe. Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. ATF-3942/23

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital: CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.